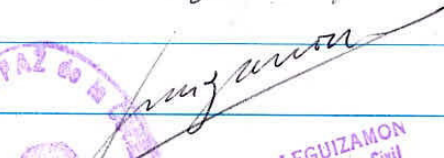


Antecede de grado constancia que en el
 martillo ubicado en el angulo N.O hay un pozo
 de ^{tanque} agua potable que pertenece a la Municipi-
 palidad - Comendados: a, esposa, titular,
 Municipalidad, s/n. E.H., tanque, s/n.

  
 JULIO CESAR LEGUIZAMON
 Juez de Paz y Encargado Registro Civil
 La Cocha - Tucumán

OFICIO N° 1763 - (CIVIL Y COMERCIAL
 COMUN II° NOM. CONCEPCION) - AUTOS: ALBA

por Hctor Andrs Albarracín, su esposa
e hijos menores.

② - Fracción de plantas frutales adonde se
encuentra la casa antigua (A) ocupada
por el Sr. Hctor Andrs Albarracín quien
dice que la habitación este de esta construcción
forma parte de lo que compró a sus tíos.

③ Sector ocupado por Vilma Elisa del Valle
Albarracín, sus hijos menores de edad.

A las diez, siete, cuarenta y cinco ter-
minos esta diligencia firmando para con-
tancia - Comendados frutales, mli.

Se aclara que la línea en negro (que-
sa) señala los límites actuales de la propie-
dad inspeccionada.



JULIO CESAR LEGUIZAMON
Jefe de Paz y Encargado Registro Civil
La Cocha - Tucumán

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

OFICIO N° 1762

CONCEPCIÓN, 31 DE AGOSTO DE 2004.-

AL JUZGADO DE PAZ

DE LA COCHA

S _____ / _____ D

REF. JUICIO "Albarracín Lilia Felisa s/ Medida Preparatoria" – EXP.Nº217-04.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación de este Centro Judicial Concepción a cargo del Dr. Benjamín Palacio Secretaria Actuaría a cargo del Dr. Alberto Martín Acosta se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de que se constituya en el domicilio real de Héctor Andrés Albarracín M.I. nº16.037.977 sito en calle Belgrano esquina Sarmiento de LA Cocha y requiriéndose de este lo siguiente: A. carácter en que ocupa el inmueble Padrón nº93313, Superficie 1.756m2, Nomenclador Catastral Circunscripción I, Sección A, Lote 15, Parcela 1 cuyos linderos son al Norte con Municipalidad de La Cocha, al Sur con calle Belgrano, al Oeste con calle Sarmiento y al Este con Municipalidad de La Cocha cuyo titular originario era la Sra. Glicería Contreras de Albarracín (F) M.I.Nº8.756.852. B. Acompañé título o instrumento justificativo de la ocupación de la fracción Suroeste del terreno. .. Fdo. Dr. BENJAMÍN PALACIO – JUEZ . - - - - -

SALUDO A UD. ATENTAMENTE.-

Benjamín
JOSE CARLOS BLANCO
PROSECRETARIO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
de la IIª. NOMINACIÓN
Centro Judicial de Concepción

La Cocha
se recibió en la fecha 06-9-04 a las 12:00
temperatura presente
JULIO CESAR LEGUIZAMON
Juez de Paz y Encargado Registro Civil
La Cocha - Tucumán

La Cocha, Setiembre 07 de 2004

Diligenciado en la fecha en la misma
desuelto a su orden para sus demás
efectos en tres (3) folios whites -

Leguizamón
JULIO CESAR LEGUIZAMON
Juez de Paz y Encargado Registro Civil
La Cocha - Tucumán



Acta de Inspección Ocular. En La Cocha, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán, República Argentina, a siete de septiembre de dos mil cuatro siendo las quince (15) horas a los efectos de dar cumplimiento con lo que SS dispone en el oficio adjunto (Nº 1762 del Juzgado Civil, Comercial Común de la 2ª Nominación - Concupción-) que corresponde a los autos: "ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA me constituí en el domicilio del señor HECTOR ANDRES ALBARRACIN M.I. Nº 16037.977 - Allí fui atendido por éste me manifiesta: _____

A) Que ocupa a título de dueño conforme a medidas del frente Sur (aproximadamente treinta y cinco metros de Este a Oeste) el sesenta (60) por ciento ^{de ello} por compra que le hicieron, de acciones y derechos hereditarios de GLICERIA CONTRERAS DE ALBARRACIN (su abuela) a los siguientes hijos de ésta: ANTONIO CARLOS ALBARRACIN, ELISA DEL VALLE ALBARRACIN, SARA DEL CARMEN ALBARRACIN



JULIO CESAR LEGUIZAMON
Juez de Paz y Encargado Registro Civil
La Cocha - Tucumán

JULIO CESAR ALBARRACIN, PEDRO PABLO ALBARRACIN y a su madre DELFINA EPIFANIA ALBARRACIN, a esta con la conformidad de sus dos hijas Graciela del Valle Albarracin, Julia Teresa Corzo - Manifiesta tambien que se encuentran en tratativas para comprar acciones y derechos a otros herederos de la Sucedora Gladia Contreras de Albarracin (sucesion aun no abierta)

B) El señor ALBARRACIN manifiesta que la parte que el ha comprado llega a la vivienda principal (antigua) de su extinta abuela abarcando una habitacion, el ocupa esta casa ^{hacia el S.O.} siega con conformidad de varios herederos (conformidad verbal) entre los que incluye a su tia LILIA FELISA ALBARRACIN - Manifiesta tambien Albarracin que a pesar de haber comprado el sesenta por ciento (60%) del terreno Padron N° 93313 (paga en total los impuestos y contribuciones) no ocupa la totalidad de los metros cuadrados que le corresponden segun la documentacion que en estos momentos no se encuentra en su posesion



JULIO CESAR LEGUIZAMON
Jefe de Paz y Encargado Registro Civil
La Cocha - Tucumán



der, se reserba acciones para hacer valer sus
derechos - No habiendo mas para destacar que
junto con Albomacín viven su esposa Marihuosa
hoto y la menor Paula Defina Albomacín hija de
ambos - Sin mas que destacar a los quince
y cincuenta termino la presente que firmo para
constancia en el lugar, fecha arriba mencio-
nados - Entre líneas: de ello, hacia el S.O, valen
Enmendado: siguientes, continuaciones en, valen



JULIO CESAR LEGUIZAMON
Jose de Paz y Esperado Registro Civil
La Cocha - Tucumán



Objeto: solicito agregación – pido intimación.-

AL SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN – 2da. NOMINACIÓN.

JUICIO:” Albarracin Lilia Felisa S/ MEDIDA PREPARATORIA” .-

LILIA FELISA ALBARRACIN, en el carácter invocado en autos, ante VS. se presenta y con merecido respeto dice:

1. Adjunto oficio nº 11763 y 1762 debidamente diligenciados por ante Juez de Paz de La Cocha. Pido se agreguen y se tenga presente.

2. Conforme consta en las diligencias e informes de la manda judicial acompañada, surge que el destinatario de la medida Sr. HECTOR ANDRES ALBARRACIN manifiesta que - ... *se encuentra ocupando el fundo a titulo de dueño...* - ... *y según documentación que al momento de la medida no esta en su poder....*

En razón de ello pido a S.S. intime al Sr. HECTOR ANDRES ALBARRACIN, M.I. Nº 16.037.977 para que dentro de setenta y dos horas remita a este Juzgado el título o instrumento justificativo de su ocupación al cual hace referencia, según lo ordenado en oficio 1762 pto.B, bajo apercibimiento de aplicación del art. 42 del C.P.C.T.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-

Dr. C. MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO

MAT. PROF. N° 4750 - C. Del S. 658

Recibido 20 SET 2004

a ho. 1 de y presente a desgracia de

la siguiente doc: Oficio N=1762 y N=1763

[Signature]
ALBERTO MARTIN ACCOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
POSD. CIV. y COM. COMUN. RA. ROSA
MINISTRO JUDICIAL COORDINADOR

///cepción, Octubre de 2.004.-

Agréguese.-

A lo demás solicitado: No ha lugar por inadmisibile.-

Testador por Cargos, No Val.

[Signature]

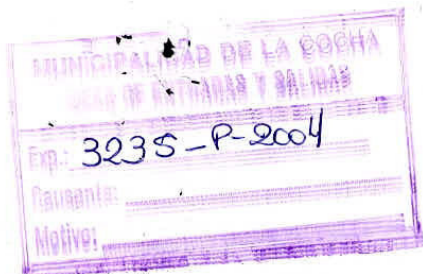
ALBERTO MARTIN ACCOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
POSD. CIV. y COM. COMUN. RA. ROSA
MINISTRO JUDICIAL COORDINADOR

January 12, 1914

Dear Mr. [Name],

I have just received your letter of the 10th inst. regarding the matter of the [Name] and am glad to hear that you are interested in the same. I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time, but I am sure that you will understand my position.

I am, very respectfully,
Yours truly,
[Name]



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

OFICIO N° 1766.-

CONCEPCIÓN, 3/ DE AGOSTO DE 2004.-

A LA MUNICIPALIDAD
DE LA COCHA

S. / D

REF. JUICIO "Albarracín Lilia Felisa s/ Medida Preparatoria" - EXP.N°217-04.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación de este Centro Judicial Concepción a cargo del Dr. Benjamín Palacio Secretaria Actuaria a cargo del Dr. Alberto Martín Acosta se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de que informe a este Juzgado sobre titularidad, condiciones de dominio, pagos de contribuciones de inmueble PADRÓN N° 93313, Superficie 1.756m2 - Nomenclador Catastral Circunscripción I, Sección A, Lote 15, Parcela 1 cuyos linderos son al Norte con Municipalidad de La Cocha, al Sur con calle Belgrano, al Este con Municipalidad de La Cocha y al Oeste con calle Sarmiento cuyo titular originario era la Sra. Glicería Contreras de Albarracín. Fdo. Dr. BENJAMÍN PALACIO - JUEZ .

SALUDO A UD. ATENTAMENTE.-

MUNICIPALIDAD DE LA COCHA
DEPARTAMENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS

FECHA: 06-09-04
Firma y Secretario y

Objeto: solicito agregación.-

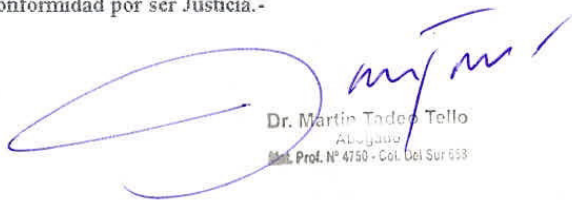
AL SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 2da. NOMINACIÓN.

JUICIO:" Albarracin Lilia Felisa S/ MEDIDA PREPARATORIA" .-

LILIA FELISA ALBARRACIN, en el carácter invocado en autos, ante VS.
se presenta y con merecido respeto dice:

1. Adjunto oficios debidamente diligenciados. Pido se agreguen y se tenga presente.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-


Dr. Martin Tadeo Tello
Abogado
Mat. Prof. N° 4750 - Col. Del Sur 658

Lilia Albarracin

22 SET 2004
Recibido: _____ a hs. 10²⁰ y presento a despacho, ad.
la siguiente doc. Legisprudencia 1-64/17000


ALVARO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JES. CIV. COM. COMUN Ha. 2007
JUEZ JUDICIAL COMERCIAL

L
cons

///cepción, Octubre 04 de 2.004.-
Agréguese.-

Benjamin Palacio

DR. BENJAMIN PALACIO

JUEZ

Juzg. en lo Civil y Comercial, 1^{ra.} Inst.
CENTRO ADMINISTRATIVO

Sal 69
04

Trib.

GR

1

36

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

OFICIO N° 1764

A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO
DE LA PCIA. DE TUCUMAN

S _____ / _____ D

CONCEPCIÓN, 31 DE AGOSTO DE 2.004.-



REF. JUICIO "Albarracín Lilia Felisa s/ Medida Preparatoria" – EXP.N°217-04.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación de este Centro Judicial Concepción a cargo del Dr. Benjamín Palacio Secretaria Actuaría a cargo del Dr. Alberto Martín Acosta se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de que informe a este Juzgado sobre titularidad, condiciones de dominio, pagos de contribuciones de inmueble PADRÓN N° 93313, Superficie 1.756m2 – Nomenclador Catastral Circunscripción I, Sección A, Lote 15, Parcela 1 cuyos linderos son al Norte con Municipalidad de La Cocha, al Sur con calle Belgrano, al Este con Municipalidad de La Cocha y al Oeste con calle Sarmiento cuyo titular originario era la Sra. Glicería Contreras de Albarracín (F) M.I.N°8.756.852.
Fdo. Dr. BENJAMÍN PALACIO – JUEZ .-----

SALUDO A UD. ATENTAMENTE.-



By M. 102
23-09-04

REPORT ON THE 1911 MEET

1911 MEET

1911 MEET

1911 MEET

1911 MEET

1911 MEET



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán



San Miguel de Tucumán, martes, 21 de septiembre de 2004

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

REF. EXPTE.: 19126/A/2004

JUZGADO: CIVIL Y C. COMUN IIa. NOM.-CTRO. JUD. CONCEPCION

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA. S/MEDIDA PREPARATORIA.

Atento a lo solicitado en el Expediente de referencia, esta
Dirección General de Catastro informa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 93.313

Matrícula: 61686

Orden:

165

Circunscripción: 1

Sección: A

Lámina:

Manzana: 15

Manzana - Parcela:

Parcela: 1

Sub-Parcela 0

Ubicación

Departamento: 16- LA COCHA

Localidad: LA COCHA

Calle o Ruta:

Nro./Km:

Manzana:

Lote/Fracción :

Casa:

Empadronado a nombre de:

Apel / Nombre: CONTRERAS DE ALBARRACIN, GLICERIA

Inscripción en el Registro Inmobiliario:

Libro: 1

Folio: 129

Serie: C

Año: 1.962

Matrícula Registral: -

Contribuyente

Apel / Nombre del Contribuyente: CONTRERAS, GLICERIA DE ALBARRACIN

CUIT/CUIL:

Localidad: LA COCHA

Domicilio Fiscal:

Nro./Km:

Block:

Piso:

Depto:

Manzana:

Lote/Fracción :

Casa:

Observaciones:

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente

Agrim. MARCELO RICARDO GIRBAU
Encargado División Régimen Catastral
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



Agrim. ALEJANDRO F. NAVARRO
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán



San Miguel de Tucumán, miércoles, 22 de septiembre de 2004

Ref: Expediente Nro.19126 - A - 04

Sr. JUEZ:

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II a.
NOMINACION DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Juicio: ALBARRACIN LILIA FELISA

Atento a lo solicitado en el oficio de fecha 10/09/2004 ingresado en este organismo según expediente de referencia, el Director General de Catastro informa:

Departamento: 16- LA COCHA
Localidad: LA COCHA
Municipio: MUNICIPALIDAD DE LA COCHA
Empadronado a nombre de: CONTRERAS DE ALBARRACIN, GLICERIA
Domicilio Parcela: Nro./Km:
Block: Piso: Depto:
Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 93.313 Circunscripción: 1 Sección: A Lámina:
Manzana: 15 Manzana-Parcela: Parcela 1 Sub-Parcela0
Apel / Nombre del Contribuyente: CONTRERAS, GLICERIA DE ALBARRACIN
CUIT/CUIL: Localidad: LA COCHA
Domicilio Fiscal: Nro./Km:
Block: Piso: Depto:
Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Valuación Fiscal

Categoría: 1100- URBANO EDIF.VIVIEN.UNIFAMILIAR
Valuación Terreno: \$ 14.308,04
Valuación Mejoras: \$ 2.485,40
TOTAL: \$ 16.793,44
Valuación Prop. Horizontal \$ 0,00

Observaciones:

ANA M. LOPEZ AVILA
JEFE DIVISION MEJORAS
DIRECCION GENL DE CATASTRO



Agrim. ALEJANDRO F. NAVARRO
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



San Miguel de Tucumàn, Setiembre 21 de 2004.-

A el Sr. Secretario
Juzg. Civil y Comercial Comùn
II a. Nominación
Dr. Alberto Martin Acosta
S / D

Ref. Oficio Judicial N° 19126- A - 04.-

Nos dirigimos a Ud., en respuesta a vuestro requerimiento, a fin de informarle que este organismo, no posee datos referentes al estado de cuenta del impuesto inmobiliario, ni pagos de contribuciones. Tal información debe ser solicitada a la Dirección General de Rentas.-

Atentamente.-

Ing. JUAN JIMENEZ SANTILLAN
JEFE DPTO. VALUACION
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO



Agrim. ALEJANDRO E. NAVARRO
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RECIBIDO EN MESA DE ENTRA EL 01 OCT 2004
En 4 fojas; y en fecha: 01 OCT 2004

A HORAS: 11:55
a su destino.
Firma y sello

RECIBIDO EN MENSAJERIA EL
En 4 fojas; y en fecha:

01 OCT 2004

A HORAS: 11⁰⁰
a su destino
Firma y sello

Recibido 06 OCT 2004 a hs. 12⁰⁰ y presento a despacho, adj.
la siguiente doc. opulencia

ALBERTO MARTIN AGOSTINI
SECRETARIO JUDICIAL
REG. CIV. y COM. COMUN. No. 1005
SECRETARIA JUDICIAL CONGRESO

En 08/10/04 me notifico -

my m

En fecha 08 OCT 2004 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.C.).

Alb

ALBERTO MARTIN AGOSTINI
SECRETARIO JUDICIAL
REG. CIV. y COM. COMUN. No. 1005
SECRETARIA JUDICIAL CONGRESO

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/MEDIDA PREPARATORIA.-

////////cepcción, Noviembre 11 de 2.004.-

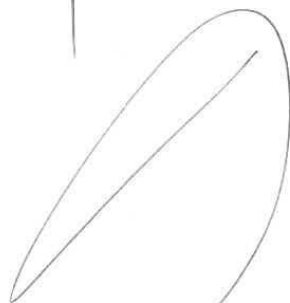
Proveyendo escrito de fs. 62: Agréguese.-

A lo demás solicitado: No ha lugar por inadmisible.-
(Art. 2363 del Código Civil).-

Benjamin Palacio

DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Juzg. en lo Civil y Comercial, 11a. Nov.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Jau 23 | 11 | 04



m/m

En fecha 23 NOV 2004 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 193 C.P.C.C.).



STG

CARTA NOTIFICATORIA

Objeto: solicito medida - pido intimación.-

AL SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 2da. NOMINACIÓN.

JUICIO:" ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA
PREPARATORIA" .-

LILIA FELISA ALBARRACIN, en el carácter invocado en autos, ante VS. se presenta y con merecido respeto dice:

1. Conforme consta en las diligencias e informes de la manda judicial acompañada, surge que el destinatario de la medida Sr. HECTOR ANDRES ALBARRACIN manifiesta que - ... *se encuentra ocupando el fundo a titulo de dueño... - ... y según documentación que al momento de la medida no esta en su poder....* , ver acta que corre glosada a fs. 26.

2. En razón de ello pido a S.S. intime al Sr. HECTOR ANDRES ALBARRACIN, M.I. N° 16.037.977 para que dentro de setenta y dos horas remita a este Juzgado el título o instrumento justificativo de su ocupación al cual hace referencia, según lo ordenado en oficio 1762 pto.B, bajo apercibimiento de aplicación del art. 42 del C.P.C.T.

3. Dicha medida es necesaria a los fines de evitar cualquier otro planteo posterior, y es procedente de acuerdo a la naturaleza de la medida, asi lo ha establecido la jurisprudencia al decir que: ... *las medidas preliminares del proceso tienen por objeto procurar ha quien ha de ser parte en el futuro juicio, el conocimiento de hechos o de datos que no podría obtener sin intervención del tribunal y que resultan indispensables para que dicho proceso quede desde el comienzo constituido regularmente...* CNCIV. S. C FEBR. 06-

90 AUTOS SAMELA C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS LM- LA LEY

1990 C- PAG. 305...

Proveer de conformidad por ser Justicia.-

Kilia y albaracay

[Signature]
[Signature]

Dr. Martin Tadeo Tello
Abogado
Mat. Procl. N° 4759 - Col. Del Sur 658

~~Recibido~~ **30 MAY 2007** a hs. 9:10 y presento a despacho, adj.
la siguiente doc: [Signature]

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
CIV. Y COM. COMUN. II. 1999
SECRETARIA JUDICIAL, CHIRIQUI

42

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/MEDIDA PREPARATORIA.-

////concepción, 10 de Junio de 2.005.-

Estese a lo proveído en decreto que antecede.-

Dra. ANTONIA del C. PASTORIZA
J U E Z
En lo CIVIL en DOC. y LOC. de la Ila. Nomb.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 JUN 2005

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.P.C.C.).


Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. DENOM. Ila. NOMB.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8

comp

Objeto: planteo recurso de apelación art. 763 del C.P.C.C.

AL SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN – 2da. NOMINACIÓN.

JUICIO:" ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA
PREPARATORIA" .-

LILIA FELISA ALBARRACIN, en el carácter invocado en
autos, ante VS. se presenta y con merecido respeto dice:

Que no estando conforme con el ultimo proveido de autos,
vengo a tenor del art. 763 y cdts. a interponer recurso de apelación en contra
de la misma.

Se tenga presente concediéndose el mismo.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-

Lilia Y. Albarracin

Dr. Martin Tadeo Tello
Abogado
Mat. Pro. Nº 4750 - Cel. Del Sur 623

17 JUN 2005 a hs. 11:00 y presento a desguano, ad.
la siguiente doc:

ALBERTO MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO JUDICIAL
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2da. NOMINACIÓN

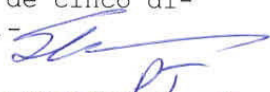
49

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/MEDIDA PREPARATORIA.-

////concepción, Junio 21 de 2.005.-

Al recurso de apelación deducido, concédase el mismo en relación.-

Notifíquese al apelante para que en el plazo de cinco días exprese agravios.- (Art. 772 Procesal).- PERSONAL.-


Dra. SARA NUÑEDA del VALLE VALVERDE
JUEZ
JUZGADO V. F. CIVIL Y COMERCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

cel

Om 20/06/05 me notifico del
procedo que antecede -

un/ un

Alfonso Antonio Acosta
Secretario Judicial

EXPRESO AGRAVIOS.-

AL SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 2da. NOMINACIÓN.

JUICIO:" ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA
PREPARATORIA" .-

LILIA FELISA ALBARRACIN, en el carácter invocado en autos, ante VS. se presenta y con merecido respeto dice:

1. Que vengo por el presente a expresar agravios respecto de proveído que deniega el pedido efectuado por la suscripta, solicitando desde ya que en base a las consideraciones que expondré la Alzada revoque el decreto.

2. Que a fs. 15 corre glosada demanda en cuyo pto. 3.5 requiero que ... *Al Juez de Paz de La Cocha para se constituya en el domicilio real de Héctor Andrés Albarracin M.I. 16.037.977 sito en calle Belgrano esquina Sarmiento de La Cocha y requiriéndose de este lo siguiente: a. carácter en que ocupa el inmueble PADRON N° 93313, Superficie 1.756 m2, Nomenclador Catastral Circunscripción I, Sección A, Lote 15, Parcela 1 cuyos linderos son al NORTE con Municipalidad de La Cocha, al SUR con calle Belgrano, al ESTE con Municipalidad de La Cocha y al OESTE con calle Sarmiento cuyo titular originario era la Sra. Gliceria Contreras de Albarracin (F) M.I.n° 8.756.852.b. Acompañé título o instrumento justificativo de la ocupación de la fracción Sur Oeste del terreno...*

Luego a fs. 26,26 vlt.,27 y 27 vlt. obran las actas practicadas por el Sr. Juez de Paz de cuyo contenido surge que el destinatario de la medida y ocupante del inmueble Sr. HECTOR ANDRES ALBARRACIN, le informa a S.S. que ... *ocupa a titulo de dueño por adquisición de acciones y derechos hereditarios realizados a su abuela ...*

Luego a fs. 32 la presentante al notificarse y tomar conocimiento de lo manifestado por el ocupante del inmueble solicita al Juzgado se intime al Sr. Héctor Albarracin a remitir al Juzgado el instrumento mencionado por él (como titulo que justifica su posesión en el inmueble) en las actas levantadas por el Sr. Juez de Paz, medida que fue denegada por el Juzgado aplicando erróneamente el art. 2363 del Código Civil.

S.S. me agravia lo decidido y la incorrecta interpretación del art. 2363 del Código Civil, tal normativa dispone que ... *el poseedor no tiene obligación de PRODUCIR su titulo a la posesión, sino en el caso que deba EXHIBIRLO como obligación inherente a la posesión. El posee por que posee...*

El referido articulo establece que el poseedor NO esta obligado a producir pero si esta obligado a PRESENTAR O EXHIBIR el titulo que acredita su posesión, con mayor razón si el mismo ocupante (en el caso Héctor Albarracin) manifiesta que ocupa el inmueble a titulo de dueño según instrumento de cesión de derechos y acciones posesorias que no lo tiene en su poder en este momento.

///cepción, Julio de 2.005.-

~~De la expresión de agravios deducida traslado a la con-~~
~~traria por el término de cinco días.- PERSONAL.~~

no. FETADO - P. O. V. A. C. -

flilly
ALBERTO MARRAS AGOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
CIV. Y COM. SECC. II. No. 1000
AMBITO JUDICIAL ORIENTAL

JUICIO: ALBORNOZ LILIA ELENA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-

////cepción, Julio 26 de 2.005.-

De la expresión de agravios deducida: Elévense los autos a la Excma. Cámara Civil.-

P / T

Dra. M. ELISA V. de DE MITRI
JUEZ
Civil en Familia y Suc. de la 1ª Inst.
Centro Judicial de Concepción

En fecha 29 JUL 2005
se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

Dr. ALBERTO MARTIN ARROYA
SECRETARIO JUDICIAL

En 12-08-05 Eleva a Exma Cámara Civil con 47 fs.

Dr. ALBERTO MARTIN ARROYA
SECRETARIO JUDICIAL
Excma. Cámara Civil y Com. Conc. 12
Centro Judicial de Concepción

Recibido hoy 12 de Agosto 2005
alendo horas 8:45 y a despacho.- En 47 fs.

DRA. VIVIANA PALACIOS
SECRETARIA
Excma. Cámara Civil y Com. Conc. 12
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 18 de Agosto de 2.005.-

Autos para Sentencia.-Concurran las partes diariamente para las notificaciones en Secretaría.-PERSONAL.-

En 25-08-05 se libró cédula n° 1340.

21
Concepción
2005

DRA. MARTA A. MIRANDA VILLAGRA
V O C A L
Excmá. Cámara Civil y Comercial Común
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

AMALIO ARMAS
PROSECRETARIO
Excmá. Cám. Civ. y Com. Común
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 25 de agosto 2005.

Cedula N° 1340

NUMEROS	VALORES



HABILITADO PARA ACTUAR

Excma. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

Secretaria: Dra. Sonia Viviana Palacios.-

Actor: ALBARRACIN LILIA FELISA

Demandado:

Objeto: MEDIDA PREPARATORIA.-

Se Notifica: LILIA FELISA ALBARRACIN, EN CASILLERO N. 350 EL SIGUIENTE ;

CONCEPCION, 18 de Agosto de 2005.- Autos para Sentencia.- Concurran las partes diariamente para las notificaciones en Secretaria.- PERSONAL.- Firmado DRA. MARTA A. MIRANDA VILLAGRA.- QUEDA USTED NOTIFICADO.-

ANALIS ARMAS
PROSECRETARIO
Excma. Cdm. Civ. y Com. Común
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

350

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°. _____
A HS. 13
25 AGO 2005
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU QUIEN
PEDRO D. NAVARRO
Jefe NBBB ENTREGAR

Recibido hoy 26 de Agosto 2005
dando fe en 10⁰⁰ y a despacho Azuque.

A M. L. V. 13
PROSE. RES. 10
Excmo. Cám. Civ. y Com. Común
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 12/10/05 presento los autos a despacho para
resolver en 48 fr. *[Signature]*

DR. VIVIANA PALACIOS
SECRETARIA
Excmo. Cám. Civ. y Com. Común
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

I
M
C

CÁM. DE APEL. EN LO CIVIL Y COM. COMÚN CENTRO JUD. DE CONCEPCIÓN	
REGISTRADO	
SENTENCIA N°	TOMO
288	AÑO 2005



CONCEPCION, 30 DE NOVIEMBRE DE 2005.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el recurso de apelación incoado por la parte actora a fs. 43 en estos autos caratulados: "Albarracin Lilia Felisa s/ Medida Preparatoria", Expte.n° 143/ 2005, y

CONSIDERANDO:

1.- Que a fs. 40 corre proveído de fecha 11/11/04 que dispone no hacer lugar por inadmisibile al pedido solicitado en su escrito de fs 32.

A fs. 43 interpone apelación contra dicha providencia.

Expresando agravios, a fs. 45/46 señala la recurrente que a fs. 15 inició demanda sobre medida preparatoria, requiriendo en el punto 3.5.b. que constituido el Sr. Juez de Paz en el domicilio de Héctor Andrés Albarracín, se le requiera que acompañe título o instrumento justificativo de la fracción sur-oeste del terreno.

Que en las actas practicadas por el Sr. Juez de Paz el Sr. Héctor Andrés Albarracín informa que ocupa a título de dueño por adquisición de acciones y derechos hereditarios realizados a su abuela

Que, por ello, el tomar conocimiento de lo manifestado por el ocupante del inmueble, solicitó se intime al Sr. Albarracín que remita al Juzgado el instrumento mencionado por él

Que tal medida fue denegada por el Juzgado en virtud del art. 2363 del C.C., lo que, manifiesta, le causa agravio toda vez que sostiene, del artículo referido si bien no surge que el poseedor esté obligado a producir el título, ni está obligado a presentar o exhibirlo. Que el negársele tal requerimiento se tornaría estéril la acción, toda vez que este tipo de proceso fue creado para obtener documentación o hechos que por otras vías no hubieran podido conseguirse.

2- Analizadas las constancias de autos surge que la providencia atacada resulta ajustada a derecho.

De acuerdo a lo prescripto por el art. 2363 del Código Civil, no puede obligarse al poseedor a través de una medida preparatoria a que presente su título a la posesión, lo cual nos exime de mayor análisis.

PODER JUDICIAL TUCUMAN

En virtud de lo expresamente dispuesto por el citado artículo no puede pretender obligarse al poseedor que presente su título a la posesión, porque ésta es un hecho que puede, o no, estar sujeta a un título, sin que exista obligación de exhibirlo. Conforme lo tiene dicho la doctrina "en general se piensa que esa obligación surge solamente en casos como el de el art. 2417 del Código Civil (ver su anotación) o de deslinde y amojonamiento (Salvat, Lafaille, Peña Guzmán). Según Dassen-Vera Villalobos y Laquis, la hipótesis que invocan la mayoría de las doctrinas no son las referenciadas por el art. 2363, debiendo vincularse la disposición con el art. 2471 -caso ya invocado por Ibarguren- según el cual cuando existen dudas en el juicio posesorio acerca de quién es el poseedor más antiguo, vence el que tuviese derecho de poseer, o mejor derecho de poseer.

Que por ello, y no encontrándonos en ninguna de las hipótesis excepcionales en donde el poseedor debe aportar el título que fundamente esa posesión, el decreto cuestionado se encuentra ajustado a derecho, y debe ser mantenido, rechazándose el recurso de revocatoria.

La Dra. Mirtha Ibañez de Córdoba dijo:

Que analizadas las constancias de autos, surge que cabe confirmar la providencia recurrida, en razón de haberse cumplido la medida.

En efecto, a diferencia de lo normado en los incs. 2 a 5 del art. 284 del CPCC que exige la presentación o exhibición de cosas o documentos, el inc. 6) del mismo artículo, limita la medida preparatoria a requerir "manifestaciones" sobre el carácter en que se ocupa el bien. Esto, es una declaración y no exhibición de título.

Por ello y siendo clara las manifestaciones de Héctor Andrés Albarracín respecto del carácter en que ocupa el bien cuando sostiene que ocupa a título de dueño, es que cabe confirmar la providencia recurrida en cuanto declara inadmisibile lo solicitado a fs. 32 por estar fuera del alcance de lo normado por el inc. 6 del art. 284 del CPCC.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1.- NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto a fs. 43 por la parte actora contra el proveído de fecha 11/11/04 el que se confirma de acuerdo a lo considerado.

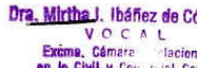
HAGASE SABER.-

CÁM. DE APEL. EN LO CIVIL Y COM. COMÚN CENTRO JUD. DE CONCEPCIÓN	
REGISTRADO	
SENTENCIA Nº	TOMO
288	AÑO 2005

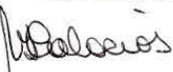



DRA. MARTA A. MIRANDA VILLAGRA
V O C A L
Excmá. Cámara Civil y Comercial Común
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

17/12/05


Dra. Mirtha J. Ibáñez de Córdoba
V O C A L
Excmá. Cámara de Apelaciones
en lo Civil y Comercial Común
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN


Dr. FELIX DEL VALLE CARMONA
Vocal Excmá. Cámara Apelaciones en lo Civil
y Comercial Común
Centro Judicial Concepción

ANTE MI: 
DRA. VIVIANA PALACIOS
SECRETARIA
Excmá. Cámara Civil y Com. Común
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL TUCUMAN

En 09/12/05. Se libró Cédula nº 1957. - 

DRA. VIVIANA PALACIOS
SECRETARIA
Excmá. Cámara Civil y Com. Común
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Concepción, 09 de Diciembre de 2005.

HABILITADO PARA ACTUAR

Cedula Nº 1957

NUMEROS	VALORES

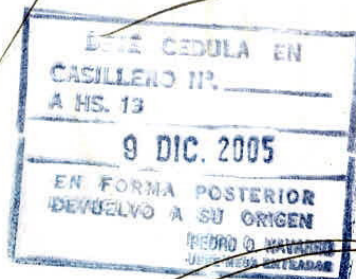
Excma. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-
Secretaria: Dra. Sonia Viviana Palacios.-
Actor: ALBARRACIN LILIA FELISA.
Demandado:
Objeto: MEDIDA PREPARATORIA.-

Se Notifica: LILIA FELISA ALBARRACIN . EN CASILLERO Nº350. EN EL SIGUIENTE.-

PROVEIDO:

CONCEPCION, 30 de NOVIEMBRE de 2005.- AUTOS Y VISTOS:....
CONSIDERANDO:... RESUELVE: NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto a fs. 43 por la parte actora contra el proveído de fecha 11/11/04 el que se confirma de acuerdo a lo considerado.- HAGASE SABER.- Fdo Dra. Marta A.Miranda Villagra. Dra. Mirtha Ibañez de Cordoba, Dr. Felix Del Valle Carmona. ANTE MI: Dra.Viviana Palacios. QUEDA USTED NOTIFICADO.

DRA. VIVIANA PALACIOS
SECRETARIA
Excmo. Cámara Civil y Com. Común
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



20
long

Recibido hoy 13 de Diciembre de 2005
a las 8:45 y a despacho Donapuro

DRA. VIVIANA PALACIOS
SECRETARIA
Excmo. Jefe de la Unidad Común
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 23-12-05 remito los presentes autos el Juzgado Civil y Com. Común
de la IIa. Nominación, en 51 f.

LITO A...
Excmo. Jefe de la Unidad Común
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 23 DIC 2005 a hs. 9:39 y presento a
la siguiente doc.

SECRETARIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, Diciembre 26 de 2005. -

SE CUMPLASE.
P/11
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ba 27/12/05

un, un

Ollonsein Silvio Felisa s/ Medida Reparativa

27 DIC 2005

En fecha / / se notifican las partes
an Secretaría (Art. 183 C.P.C.C.).

[Handwritten signature]

EX ALBERTO MARTIN ALONSO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMM. II, III, IV, V
SERIES JUDICIAL CONCILIO

VI, 07 MAR 2014 10:51
JUZ. CIV. y COM. II

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00FLXRDYBR

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 16 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 149.-

SR. ENCARGADO
DEL ARCHIVO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-
EXpte: 271/04.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que sirva proceder al desarchivo y remisión de los autos del título, los cuales fueron archivados en el paquete correspondiente a la letra "A" del año 2007. Se hace constar que se encuentra repuesta la correspondiente tasa de desarchivo..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

[Handwritten signature]

Recibido en el mes de

El día de

20/04/12
102000

Ese. sealt

Adjunto

SR.: JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN, SEGUNDA NOMINACION

JUICIO: ALBARRACÍN LILIA FELISA S/MEDIDA PREPARATORIA

Expediente n°: 271/04

Martín Tadeo Tello, abogado del foro en el carácter invocado en autos a V.S.
con respeto digo:

- 1) Acompaño constancia de recepción de Oficio n°: 149 debidamente diligenciado.
- 2) Pido se agregue y téngase presente

Proveer de conformidad por ser justicia.

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO
M.P. N° 658 (C.A.S.) - 4750 (C.A.T.)

MA. 24 ABR 2012 10:21

Adjunta oficio N° 149 diligenciado en (01) fs

JUZ. CIV. COM. II

55

BANCO DEL TUCUMAN S.A.
BASE ESTEFANO

4146 TUC

1. A

ASA DE JUST

ERO

LA: 2

de Co

ORTE COB

FECHA

ORA: 9:33:52

45189118

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

ALBARRACIN LILIA FELISA

7/M

Juz. Civil y Comercial C.Nom.2

Idie.Nro/Año:

0000000000271/04

Codigo de Fuero:

3

Nro.Cmpte.

13842067

Este comprobante carece de validez si no

se encuentra debidamente intervenido por

Cajero

ORIGINAL



SSBis

Pido se ponga expediente a la vista.-

AL SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 2da. NOMINACIÓN.

JUICIO:" ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA" -

EXPTE. N° 271/04

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por derecho propio

en autos, ante VS. se presenta y con merecido respeto dice:

Que se ponga a la vista el expediente del rubro.

Se acompaña reposicion fiscal correspondiente.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-


MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4760 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

VI, 08 NOV 2013 10:39

JUZ. CIV. Y COM. II

ADJUNTA: TASA DE JUSTICIA

Informo a V.S. que los autos en rubro se encuentran
archivados año 2012 paguete n° 23.

Dr. PAULO FEDERICO URIN
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa Non
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA EXPTE:
271/04

CONCEPCION, 14 de noviembre de 2013.-

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial, y atento a ello: Líbrese oficio a Archivo de Causas de éste Centro Judicial a los efectos de que remita los autos del título, haciendo se constar que se encuentra repuesta la respectiva Tasa de Justicia.-

GEG

Ura. Maria Guadalupe Aique
JUEZ
JUZO. CONCILIAO. y TRAM. 1a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22 NOV 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

DR. PAULO S. SANCHEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy
of
61

57

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00UIKVWLTS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 28 de noviembre de 2013.-

OFICIO N°: 1790.-

SR. ENCARGADO
DEL ARCHIVO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-
EXPTE: 271/04.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que proceda al desarchivo y posterior remisión a este Juzgado y Secretaría de los autos del título, los cuales fueron archivados en el año 2012, paquete N° 23.- Se hace constar que se encuentra repuesta la correspondiente tasa de desarchivo..- MLA

Saludo a Ud. Atte.-



Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Em fecha 17/02/14 - retiro ofício 1740.

Hei Hei
Monteiro

Dr. PAULO FREDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 27 de marzo de 2014.-

Por recibidos los presentes autos del Archivo de éste Centro Judicial:
Por desarchivados los mismos, y al Interesado.-

Por ratificado domicilio legal por la parte actora.-

Notifiquese a todas las partes en sus domicilios reales de la presente.-
(Art. 153 Inc. 8 C.P.C. y C.).- PERSONAL.- CACV

[Handwritten signature]
F817

DR. TERESA VARELA DE SANCHEZ
J. U. E. J.
SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRADORA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 11/04/14 se libro Cédulas N° 884/14

DR. RAUL FERRER
SECRETARIO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 06-05-2014 retiro cédulas IV° 884-885 por Dr. Martín Tello.

C. Argentez
ABOGADO
M.P. 748 - L. 01 - F. 21 CAS
1.98 - F. 202 CAS.M.

P
DR. PAULO FREDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. 1ª. Inst. Com. (16. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

59

N° Interno: 16195/14

CEDULA N° 185 - Expte N° 271/04

Autos: **ALBARRACIN LILIA FELISA**
S/MEDIDA PREPARATORIA

Juz. Origen: **CCC II-CONC**

Juzgado: **LA COCHA**

Movilidad: **\$5**

INSP. de JUZ. de PAZ

Deleg. Concepción

Recibo: **07/05/2014**

Hs. **12:06**

FIRMA:





60

N° Interno: 16197/14

CEDULA N° 384 - Expte N° 271/04

Autos: **ALBARRACIN LILIA FELISA**

S/ MEDIDA PREPARATORIA

Juz. Origen: **CCC2(CON)**

Juzgado: **LA COCHA**

Movilidad: **\$5**

INSP. de JUZ. de PAZ

Deleg. Concepción

Recibo: 07/05/2014

Hs. 12:13

FIRMA





En Celu

Se regulen honorarios profesionales – acompañó.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común – 2ª Nom.-

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA –
EXPTE. N°271/04.-

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por derecho propio en
autos, a SS con respeto digo:

Acompañó constancia de diligenciamiento de cédulas n° 884 y n° 885
debidamente recepcionadas por Inspección de Juzgados de Paz.
Pido se agregue y se tenga presente.

Que atento las constancias de autos, solicito se ponga el expediente
a despacho para regular mis honorarios profesionales por las actuaciones
cumplidas en este juicio.
Adjunto constancia de AFIP.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-

Martin Tello
MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

MA, 13 MAY 2014 12:00

JUZ. CIV. COM. II NOM.

*Adjunto constancia de diligenciamiento de
n° 884 y 885.-*

Dr. PAULO FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIª Nom.
CENTRO JUDICIAL GENERAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 20 de mayo de 2014.-

Agréguese las constancias que acompaña.-

A lo solicitado: Oportunamente, devuelta que fueren Cédulas N° 884 y N° 885.- CACV

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 MAY 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FERNANDO UNIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

271

5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 271/04

Cédula N° 885

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de abril de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

Se notifica a: ALBARRACIN, HECTOR ANDRES

Domicilio: BELGRANO ESQUINA SARMIENTO - LA COCHA ,

PROVEIDO

"CONCEPCION, 27 de marzo de 2014.- Por recibidos los presentes autos del Archivo de éste Centro Judicial: Por desarchivados los mismos, y al Interesado.- Por ratificado domicilio legal por la parte actora.- Notifíquese a todas las partes en sus domicilios reales de la presente.- (Art. 153 Inc. 8 C.P.C. y C.).- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas 18:10 del día 13-05-2014 de 2014
Se dejó cedula en la casilla número 50 Domicilio
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



Oficial Notificador

13 Mayo 2014

LA COCHA - TUCUMAN —

Me constituí domicilio judicializado dando AS.
15110. Para la notificación y fui atendido
por una persona que dijo llamarse Hector
Andrés DE BARROCA y le hice entrega del
duplicado de la presente cédula y Fianza
por constancia — DUVOLUSE

[Handwritten signature]



16/197

\$5 64

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 271/04

Cédula N° 884

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de abril de 2014



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALBARRACIN LILIA FELISA .- S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

Se notifica a: **ALBARRACIN, LILIA FELISA**

Domicilio: **CALLE SIN NOMBRE - LA COCHA ,**

(a dos cuadras de Terminal)

PROVEIDO

"CONCEPCION, 27 de marzo de 2014.- Por recibidos los presentes autos del Archivo de éste Centro Judicial: Por desarchivados los mismos, y al Interesado.- Por ratificado domicilio legal por la parte actora.- Notifíquese a todas las partes en sus domicilios reales de la presente.- (Art. 153 Inc. 8 C.P.C. y C.).- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

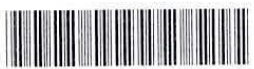
DR. PAULINO TORRES DE MOLINA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial II, Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas 18:15 del día 13-05-2014 de 20 14

Se dejó cedula en la casilla número 5050
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



Oficial Notificador
[Signature]
CHRISTIAN ARIEL CORONEL
ENCARGADO
PAZ DE LA COCHA

13 Mayo 2014

LA COCHA - TUCUMAN -

Me constaba domicilio indicado Sinalo.
Hoy 18:15: Recibí notificación y fui atendido
por una persona que dijo llamarse Daniela
GONZALEZ y manifestó ser NIETA de
Sr. Lilia Felisa ALBARRACIN - y le hice
entrega del duplicado de la presente
cédula y el invitado a firmar SE NEGÓ
Hacerlo.





ADMINISTRACION FEDERAL

CONSTANCIA DE OPCION

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 20-24349057-0
TELLO CHRISTIAN MARTIN TADEO
HUASA PAMPA SUD 0
HUASA PAMPA
4164-TUCUMAN
Fecha inicio Monotributo : 01-02-2009

CATEGORIA

C

LOCACIONES DE SERVICIO

Vigencia de la presente constancia: 08-01-2014 a 07-07-2014

Hora 10:46:40 Verificador 206264735255

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Administración Federal (<http://www.afip.gov.ar>)

Pido regulación de honorarios.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común – 2ª Nom.-

JUICIO: ALBARRACIN LILIA FELISA S/ MEDIDA PREPARATORIA -
EXPTE. N°271/04.-

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por derecho propio, ante
SS se presenta y con merecido respeto digo:

Solicito se regulen los honorarios profesionales que me pudieren
corresponder por la actuación llevada a cabo en esta litis.

Que se adjunta constancia de AFIP actualizada de mi situación
tributaria.

Dado el carácter alimentario y la desvalorización monetaria que sufren
los honorarios profesionales desde la fecha de la regulación hasta su
percepción, solicito considere SS como parámetro para determinar los
emolumentos el transcurso del tiempo conforme al artículo 16 de la ley 5480.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-


MARTIN TADEO TELLO
MATR.PROF.N°658(CAS)

LU, 09 JUN 2014 12:24

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto constancia de Afipen (1) 15-

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 25.11.2022 08:24:36